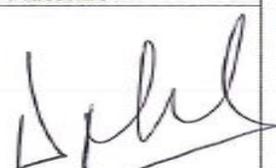
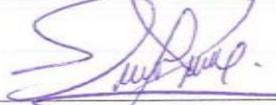
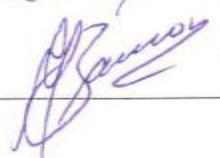


Política de Transparencia MARN

DISTRIBUCIÓN FORMATO PDF

Elaboró:	Revisó	Autorizó
	 Marina Sandoval Coordinadora Unidad Acceso a la Información Pública	 Lina Pohl Alfaro Ministra
Equipo de Elaboración 20/11/2015	 26/11/2015	30/11/2015

Equipo de Elaboración

Nombre	Cargo	Firma
Marina Sandoval	Coordinadora Unidad de Acceso a la Información Pública	
Sonia Baires	Directora General de Atención Ciudadana e Institucional	
Sandra Carranza	Coordinadora Área de Comunicaciones	
Ángela Zamora Rivas	Jefa de Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional	

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
I. OBJETIVO	6
II. CAMPO DE APLICACIÓN	6
III. DESARROLLO	6
HOJA DE CONTROL DE MODIFICACIONES	12

	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CÓDIGO: PO-01 PÁGINA: 4 de 12 FECHA: 30/11/2015 REVISIÓN: 0
--	--	--

INTRODUCCIÓN

Hablar de “transparencia” en el presente contexto sociopolítico del país es una imperiosa necesidad. Históricamente en El Salvador, transparencia, participación ciudadana y rendir cuentas a la población no eran aspectos considerados claves para el que hacer de la administración pública.

Desde la gestión 2009-2014 se registran cuatro hechos que ponen en un plano relevante la transparencia. Primero, la aprobación e implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), publicada en el Diario Oficial en 2011, y la creación de las Oficinas de Información y Respuesta (OIR), con lo cual quedo establecido que la información gubernamental es un bien cuyo acceso debe ser garantizado a la ciudadanía. Segundo, la creación de la Secretaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, fortaleciendo la institucionalidad encargada de establecer los lineamientos y dar seguimiento a la implementación de las orientaciones en esta materia. Tercero, la formulación de la Política de Participación Ciudadana y Social del Órgano Ejecutivo, actualmente en proceso de aprobación, que define los espacios y mecanismos de participación ciudadana así como los lineamientos de actuación para las instituciones gubernamentales. Finalmente, los eventos de rendición de cuentas sobre la gestión gubernamental que también han contribuido a fortalecer el contacto de quienes administran la función pública con la población y el ejercicio de la contraloría social.

El MARN como ente rector de la Ley del Medio Ambiente, ha transitado por una experiencia positiva, destacándose su interés y acción en poner a disposición de la población la información pública generada y en la creación de espacios y mecanismos de participación ciudadana. Dentro de los principales esfuerzos están: la creación de la Oficina de Información y Respuesta (OIR), el fortalecimiento de la Dirección de Atención Ciudadana e Institucional, la creación del Sistema de Atención a la Denuncia Ambiental, la provisión de información sistemática sobre los fenómenos naturales y perspectivas climáticas con el uso de tecnologías de información y comunicación, la desconcentración hacia las municipalidades del proceso de evaluación ambiental para aquellas actividades, obras o proyectos que no requieren estudios de impacto ambiental y la presencia permanente en las redes sociales.

Para el MARN, las redes sociales han abierto un canal inmediato para la participación de la población en los asuntos públicos y encontrar espacios para construir políticas y servicios más efectivos.

La presencia del MARN en las redes sociales beneficia a la ciudadanía a través de los contenidos aportados por el resto de persona usuarias, quienes participan activamente en la mejora del servicio público con sugerencias, denuncias, propuestas o contenidos.

Estos contenidos, junto con los elaborados por la institución van permitiendo la mejora colectiva de la gestión y un mayor involucramiento de la población al percibir que se le escucha y se le habilitan canales para ello.

En la actual gestión de gobierno 2014-2019, se han creado espacios y mecanismos de participación ciudadana como los Consejos Nacionales que se caracterizan por ser instancias de consulta, diálogo y concertación que atienden áreas claves para el desarrollo del país. Dentro de estos espacios se encuentra el Consejo Nacional de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad (CONASAV), coordinado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El camino recorrido por el MARN demanda contar con un instrumento institucional que motive y oriente a su personal a poner en práctica la transparencia en el trabajo cotidiano. Para ello, se ha elaborado la presente Política Institucional de Transparencia, cuya implementación contribuirá a fortalecer la cultura democrática, evitar actos de corrupción y dar paso a la contraloría ciudadana.

El presente documento contempla los ejes de acción y los diferentes mecanismos que garantizan la participación, el acceso a la información y la rendición de cuentas que el MARN se compromete a impulsar, así como también todas aquellas acciones internas a desarrollar para fortalecer y fomentar la transparencia institucional.

	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CÓDIGO: PO-01 PÁGINA: 6 de 12 FECHA: 30/11/2015 REVISIÓN: 0
---	--	--

I. OBJETIVO

Definir los mecanismos necesarios para la aplicación de la transparencia en el quehacer institucional y en la ética de los servidores públicos del MARN.

II. CAMPO DE APLICACIÓN

Tiene la obligación de cumplir esta política todo el personal del MARN sea permanente, temporal, remunerado o ad-honorem.

III. DESARROLLO

3.1 Disposiciones Generales

En lo específico se propone:

- Promover y facilitar el acceso a la información producida por el MARN y sobre la gestión institucional.
- Asegurar la rendición de cuentas a la ciudadanía y a los actores vinculados con el que hacer de la institución.
- Fomentar la participación ciudadana través de los mecanismos establecidos.
- Impulsar procesos y procedimientos orientados a detectar y disminuir actos de corrupción.

Finalidad

Fomentar una cultura institucional con valores democráticos vinculados al servicio público y a la transparencia en la gestión institucional.

Principios

Comunicación e imagen fiel en la información

Para que las personas puedan ejercer el control democrático y tengan confianza en el MARN es esencial que tengan acceso a la información veraz, oportuna y que no induzca a error.

Dialogo social

Se expresa en el proceso de formulación de las políticas ambientales a fin de considerar la visión de todos los actores sociales, en el desarrollo y en la ejecución de las intervenciones del MARN. Lo anterior, con el fin de garantizar una correcta relación entre las demandas de los diferentes grupos sociales y la respuesta de la institución.

Práctica de la Ética pública

La práctica de la ética asegura que el comportamiento y actitudes de los servidores públicos se rija por la probidad, eficiencia, eficacia y transparencia.

	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CÓDIGO: PO-01 PÁGINA: 7 de 12 FECHA: 30/11/2015 REVISIÓN: 0
---	--	--

Marco Legal

Los instrumentos jurídicos base para la Política son:

- Constitución de la República
- Convenios Internacionales sobre anticorrupción, cuando sean aplicables.
- Ley del Medio Ambiente y su reglamento.
- Ley de la Corte de Cuenta de la República.
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Ética Gubernamental
- Ley sobre el Enriquecimiento ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Ley del Servicio Civil
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su reglamento.
- Legislación pertinente.

IV. Lineamientos de la Política

4.1 Marco conceptual

Transparencia

Actuar de manera accesible para que toda persona natural o jurídica, que tenga interés legítimo, pueda conocer si las actuaciones de las instituciones y las personas de servicio público son apegadas a la ley, a la eficiencia, a la eficacia y a la responsabilidad.

Rendición de cuentas

Es un proceso continuo, permanente y público en el cual las instituciones gubernamentales y quienes la integran informan y responden por sus decisiones y las consecuencias que de estas generan sobre las actividades realizadas o por realizar y sus resultados; así como también por el uso y destino de los recursos, de forma participativa y en diálogo constructivo con la ciudadanía.

Participación ciudadana

Es el involucramiento de la población que habita en un territorio y de las organizaciones e instituciones en que se agrupan, en el proceso informativo, consultivo, resolutivo, ejecutivo y contralor de las gestiones relacionadas con el quehacer público.

Contraloría Social

Mecanismo de la población que de forma organizada, permite verificar el cumplimiento de los compromisos de las instituciones públicas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas y proyectos que ejecuta el Gobierno Central y Gobierno Local.

Corrupción

Se refiere al uso y abuso del cargo y de los bienes públicos, cometidos por servidores públicos, por acción u omisión, para la obtención de un beneficio económico o de otra índole, para sí o a favor de una tercera persona natural o jurídica.

	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CÓDIGO: PO-01 PÁGINA: 8 de 12 FECHA: 30/11/2015 REVISIÓN: 0
---	--	--

Acceso a la Información

Es el derecho que tiene toda persona a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna.

Ética Pública

Tiene por objeto normar y promover el desempeño ético en la función pública y salvaguardar el patrimonio del Estado.

Probidad

Actuar con honradez, integridad, rectitud, respeto y sobriedad.

4.2 Ejes de acción y sus mecanismos de participación.

Para la implementación de la Política de Transparencia se han establecido ejes y mecanismos mediante los cuales la transparencia es aplicada en el quehacer institucional. Los tres ejes de implementación se detallan a continuación.

1. Fortalecimiento de la Participación Ciudadana

Para que el MARN proporcione servicios de calidad y transparentes cuenta con mecanismos que facilitan la participación de los diferentes actores gubernamentales, no gubernamentales, sector privado y ciudadanía en general en la búsqueda de solución a los problemas que les afectan.

Los mecanismos de participación ciudadana son los siguientes:

Reuniones de información y consulta

De las autoridades del ramo o a quienes deleguen con alcaldesas y alcaldes, servidores públicos, representantes de la sociedad civil y otras personas relacionadas con el quehacer institucional.

Consulta pública

En relación a políticas, planes, programas y la normativa ambiental así como actividades, obras o proyectos que requieran permiso ambiental y puedan afectar a la población y su entorno.

Mesas de diálogo

Con gremiales, personas naturales o jurídicas prestadoras de servicios, organizaciones no gubernamentales y comunidades organizadas, para abordar problemáticas ambientales que requieren el concurso de los actores involucrados para la toma de acuerdos.

Asambleas ciudadanas territoriales

De carácter informativo sobre proyectos o procesos establecidos para dar solución a problemas concretos.

2. Acceso a la Información pública

Una población informada, es una población con una participación activa; de aquí que implementar mecanismos de acceso a la información se vuelve un asunto clave para garantizar la transparencia en el ejercicio de la gestión pública.

	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CÓDIGO: PO-01 PÁGINA: 9 de 12 FECHA: 30/11/2015 REVISIÓN: 0
---	--	--

Se consigna los siguientes mecanismos de acceso a la información:

Página web

Espacio virtual oficial en Internet del MARN, integrado por un conjunto de páginas web accesibles desde un mismo dominio a través del cual da a conocer la información base institucional (historia, marco institucional y legal, filosofía, servicios, áreas de acción y difusión de la gestión ambiental del país).

Portal gobierno abierto

Espacio virtual que facilita a la población el acceso a la participación, información y servicios que el gobierno pone a disposición. Las iniciativas de gobierno abierto buscan promover un Estado transparente y participativo donde gobierno y ciudadanía colaboran en el desarrollo colectivo de soluciones a los problemas de interés público, a través de la implementación de plataformas de gestión de información e interacción social.

Oficina de Información y Respuesta, OIR

Instancia encargada de recibir, facilitar y entregar a la ciudadanía en general, la información pública generada por el MARN; asimismo, de recibir las quejas, reclamos, denuncias, avisos, sugerencias, propuestas de proyectos, que el público tenga a bien interponer en función del trabajo del MARN.

Biblioteca Virtual

Servicio que permite el acceso a documentos y audiovisuales compilados y puestos a disposición del público en la página web del MARN (Servicios en línea) sobre la temática ambiental, y publicaciones del MARN así como de otras instituciones.

Redes sociales

El MARN dispone de cuentas oficiales en las redes sociales (twitter, Facebook y youtube), como canales bidireccionales e interactivos con la población que permiten acercar la gestión ambiental a la ciudadanía.

3. Rendición Pública de Cuentas

El MARN desarrolla eventos de rendición de cuentas sobre su gestión mediante un diálogo constructivo con los diferentes sectores involucrados en la gestión ambiental.

Los actores claves objeto de la rendición de cuentas son la ciudadanía, organizaciones sociales, instituciones gubernamentales, organismos de cooperación, empresa privada, academia, medios de comunicación, gremiales, entre otros.

Los mecanismos considerados para tal efecto son los siguientes:

- Informes a la ciudadanía, con la participación de los diferentes sectores organizados y actores sociales vinculados al trabajo del MARN.
- Informe de Labores a la Asamblea Legislativa, da cuenta de las principales iniciativas ejecutadas por el MARN en el período de un año.
- Informe anual a organismos de cooperación sobre las acciones desarrolladas en el marco de la cooperación e identificar el impacto y retos de la acción institucional.

	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CÓDIGO: PO-01 PÁGINA: 10 de 12 FECHA: 30/11/2015 REVISIÓN: 0
--	--	---

V. Acciones para el Fortalecimiento Institucional

5.1 Promoción y atención a la denuncia

El MARN facilita a su personal la recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción a través de instancias competentes y establecidas. Para ello se identifican: la Comisión de Ética institucional y la Unidad de Recursos Humanos, garantizando a quien interpone la denuncia la confidencialidad y comunicación de la resolución final. En el caso de la Comisión de Ética, se actúa conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ética Gubernamental (LEG) y en el caso de la Unidad de Recursos Humanos se aplican los procedimientos institucionales establecidos para tal fin.

5.2 Declaración de probidad

El MARN promueve, vigila y da seguimiento efectivo para que los funcionarios y empleados que están obligados, presenten la Declaración Jurada del Patrimonio, de conformidad a lo dispuesto en la Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos.

5.3 Compromiso ético institucional

El personal del MARN firmará una declaración cada año, en la cual suscriben el compromiso de cumplir con sus funciones y responsabilidades con ética, probidad y transparencia.

5.4 Estímulo y reconocimientos

Se estimularán y reconocerán las conductas éticas observables en el desempeño del trabajo del personal que fomente y estimule las buenas prácticas, y prevenga y denuncie presuntos actos de corrupción. Con lo cual se contribuye a la formar cultura de transparencia institucional.

5.5 Sanciones

El MARN conforme a la normativa institucional, sancionará al personal que resulte involucrado en actos de corrupción y se procederá a dar aviso a las instituciones pertinentes para que procedan de acuerdo a la legislación vigente.

VI. Acciones de sensibilización

6.1 Plan de Comunicación Institucional

Para institucionalizar y apropiar a todo el personal, sobre la actuación ética y transparente de su trabajo, el MARN impulsa un plan de comunicación para difundir mejores prácticas.

6.2 Plan de Capacitación

El MARN promueve permanentemente un programa de capacitación sobre los temas claves que lleven a la formación de su personal en todos los niveles de conducción y ejecución.

6.3 Semana de Ética Gubernamental

	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CÓDIGO: PO-01 PÁGINA: 11 de 12 FECHA: 30/11/2015 REVISIÓN: 0
--	--	---

A través de la Comisión de Ética Gubernamental del MARN, se desarrolla anualmente una semana dedicada a fortalecer los valores y principios establecidos en la Ley de Ética Gubernamental y de la presente política.

VII. Seguimiento y evaluación de la Política

Tiene como propósito constatar que las acciones y mecanismos consignados en La Política de Transparencia se cumplan apropiadamente.

La primera instancia responsable sería la máxima autoridad, integrada por Ministro o Ministra y Viceministro o Viceministra, quienes promueven, velan y exigen el cumplimiento de los principios, mecanismos y acciones planteadas. Para los efectos correspondientes, las máximas autoridades nombran un equipo Ad-hoc conformado por personal de la Unidad de Recursos Humanos y Fortalecimiento de Capacidades, OIR, Dirección de Atención Ciudadana e Institucional y Unidad de Comunicaciones.

Quienes ostentan cargos directivos, gerenciales y jefaturas de la institución son responsables de la implementación de la Política de Transparencia y cuentan con el apoyo del equipo Ad-hoc nombrado por el Despacho.

Al finalizar cada año, el equipo Ad-hoc realiza una evaluación participativa con las unidades del MARN, con el propósito de establecer el nivel de cumplimiento de la Política y acordar acciones de mejora que fortalezcan la transparencia institucional. Los resultados de la evaluación son presentados a las autoridades y al personal de la institución.

HOJA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Revisión Anterior	Revisión Actual	Descripción del cambio	Fecha
-	0	Revisión Inicial	30/11/2015